CONTRATO Nº 060/2018
"SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **José H. Maciel Jara,** con **C.I. N° 384.064,** nombrado por Decreto N° 8.297 de fecha 27 de diciembre de 2017 y el Miembro del Directorio **Martin E. Salcedo Villalba con C.I. Nº 1.259.839**, nombrado por Decreto N° 8.704 de fecha 16 de marzo de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **BRICK S.A., con RUC N° 80024486-9** domiciliada en Ruiz Diaz De Melgarejo N° 537 casi Alberto de Souza, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO, con Cédula de Identidad N° 328.460**, según Poder General ; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"Servicio de Publicaciones Varias",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El objeto del presente contrato es el **"Servicio de Publicaciones Varias";** a ser provisto por el Proveedor a la Contratante.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el número de **ID 343.023**.-

BRICK MEDIA

CONTRATO Nº 060/2018
"SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según **Resolución AFD Nº A84R05F081018 de fecha 08 de octubre de 2018**. La adjudicación fue realizada por **Resolución AFD Nº A100R01F041218 de fecha 04 de diciembre de 2018.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	(Precio unitario IVA Incluido)
1	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 39.602
2	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 63.392
3	Elegida Impar (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 40.975
4	Elegida Impar (Domingos) Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 65.545
5	Elegida par (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 27.000
6	Elegida par (Domingos) Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 43.200
7	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 36.029
8	Indeterminadas impar (Domingo), Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 52.826
9	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 31.525
10	Indeterminadas par (Domingo), Blanco y Negro. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 50.425
11	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 55.394
12	Espacio Reservado (Domingo), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 88.604
13	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 63.050
14	Indeterminadas impar (Domingo), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 100.850
15	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 63.050
16	Indeterminadas par (Domingo), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 97.969
17	Elegida impar (Lunes a Sábados), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 48.654
18	Elegida impar (Domingo), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 77.868
19	Elegida par (Lunes a Sábados), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 47.304
20	Elegida par (Domingo), Color. (ABC COLOR). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 75.708
21	Publicación de Balance (ABC COLOR). Página completa indeterminada, Publicación en días hábiles.	Unidad	1	₲ 3.990.730
22	Exequias sin foto (Lunes a Domingo) Blanco y Negro (ABC COLOR). Unidad.	Unidad	1	₲ 74.800
23	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 39.960
24	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 44.997
25	Elegida Impar (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 21.881
26	Elegida Impar (Domingos) Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 26.030
27	Elegida par (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 21.881
28	Elegida par (Domingos) Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 26.030

CONTRATO Nº 060/2018
"SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS"

29	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 25.006
30	Indeterminadas impar (Domingo), Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 27.270
31	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 21.881
32	Indeterminadas par (Domingo), Blanco y Negro. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 26.030
33	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 59.940
34	Espacio Reservado (Domingo), Color. (ULTIMA HORA) Cm x Col.	Unidad	1	₲ 67.395
35	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 51.773
36	Indeterminadas impar (Domingo), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 56.588
37	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 49.420
38	Indeterminadas par (Domingo), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 56.588
39	Elegida impar (Lunes a Sábados), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 39.065
40	Elegida impar (Domingo), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 44.731
41	Elegida par (Lunes a Sábados), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 39.065
42	Elegida par (Domingo), Color. (ULTIMA HORA). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 44.731
43	Publicación de Balance (ULTIMA HORA). Página completa indeterminada, Publicación en días hábiles.	Unidad	1	₲ 4.813.734
44	Exequias sin foto (Lunes a Domingo) Blanco y Negro (ULTIMA HORA). Unidad.	Unidad	1	₲ 55.055
45	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 33.884
46	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 40.648
47	Elegida Impar (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 29.535
48	Elegida Impar (Domingos) Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 34.360
49	Elegida par (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 23.826
50	Elegida par (Domingos) Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 31.181
51	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 23.202
52	Indeterminadas impar (Domingo), Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 32.304
53	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 20.302
54	Indeterminadas par (Domingo), Blanco y Negro. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 30.836
55	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 50.607
56	Espacio Reservado (Domingo), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 54.328
57	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 50.804
58	Indeterminadas impar (Domingo), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 57.305
59	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 48.495
60	Indeterminadas par (Domingo), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 57.305
61	Elegida impar (Lunes a Sábados), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 51.100
62	Elegida impar (Domingo), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 55.543
63	Elegida par (Lunes a Sábados), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 48.495
64	Elegida par (Domingo), Color. (LA NACIÓN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 57.305
65	Publicación de Balance (LA NACIÓN). Página completa indeterminada, Publicación en días hábiles.	Unidad	1	₲ 4.669.450
66	Exequias sin foto (Lunes a Domingo) Blanco y Negro (LA NACIÓN). Unidad.	Unidad	1	₲ 37.080

BRICK MEDIA

CONTRATO Nº 060/2018
"SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS"

67	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 26.864
68	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 26.864
69	Elegida Impar (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 20.894
70	Elegida Impar (Domingos) Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 20.894
71	Elegida par (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 17.412
72	Elegida par (Domingos) Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 17.412
73	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 19.899
74	Indeterminadas impar (Domingo), Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 18.241
75	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 17.412
76	Indeterminadas par (Domingo), Blanco y Negro. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 17.412
77	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 29.849
78	Espacio Reservado (Domingo), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 29.849
79	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 36.482
80	Indeterminadas impar (Domingo), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 34.823
81	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 34.823
82	Indeterminadas par (Domingo), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 34.823
83	Elegida impar (Lunes a Sábados), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 33.828
84	Elegida impar (Domingo), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 33.828
85	Elegida par (Lunes a Sábados), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 28.190
86	Elegida par (Domingo), Color. (DIARIO ADN). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 28.190
87	Publicación de Balance (DIARIO ADN). Página completa indeterminada, Publicación en días hábiles.	Unidad	1	₲ 3.830.558
88	Exequias sin foto (Lunes a Domingo) Blanco y Negro (DIARIO ADN). Unidad.	Unidad	1	₲ 30.512
89	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 35.752
90	Espacio Reservado (Domingo), Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 16.251
91	Elegida Impar (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 18.572
92	Elegida Impar (Domingos) Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 18.572
93	Elegida par (Lunes a Sábados) Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 18.418
94	Elegida par (Domingos) Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 18.418
95	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 23.216
96	Indeterminadas impar (Domingo), Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 21.281
97	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 20.314
98	Indeterminadas par (Domingo), Blanco y Negro. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 20.314
99	Espacio Reservado (Lunes a Sábados), Color (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 41.711
100	Espacio Reservado (Domingo), Color. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 18.959
101	Indeterminadas impar (Lunes a Sábados), Color. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 40.627
102	Indeterminadas impar (Domingo), Color. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 40.627

CONTRATO Nº 060/2018
"SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS"

103	Indeterminadas par (Lunes a Sábados), Color. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 40.627
104	Indeterminadas par (Domingo), Color. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 40.627
105	Elegida impar (Lunes a Sábados), Color. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 35.752
106	Elegida impar (Domingo), Color. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 19.965
107	Elegida par (Lunes a Sábados), Color. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 32.773
108	Elegida par (Domingo), Color. (DIARIO 5 DÍAS). Cm x Col.	Unidad	1	₲ 21.281
109	Publicación de Balance (DIARIO 5 DÍAS). Página completa indeterminada, Publicación en días hábiles.	Unidad	1	₲ 4.468.984
110	Exequias sin foto (Lunes a Domingo) Blanco y Negro (DIARIO 5 DÍAS). Unidad	Unidad	1	₲ 65.450

El presente contrato adopta la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de **Guaraníes ciento veinticinco millones (₲ 125.000.000)** y hasta un monto máximo de **Guaraníes doscientos cincuenta millones (₲ 250.000.000)**; **plurianuales, IVA Incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar sus defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será de doce (12) meses a partir del **13 de diciembre de 2018.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.-
Los bienes y/o servicios deben ser entregados conforme al cronograma de Entregas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficinas de la AFD sito en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco, Edificio AUSTRALIA.-

BRICK MEDIA

CONTRATO Nº 060/2018
"SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS"

8. CONFIDENCIALIDAD.-

Toda la información y/o documentación que cualquiera de las Partes suministre a la otra en virtud del presente Contrato, tendrá el carácter de Información Confidencial, aun cuando la parte emisora de la información omitiera calificarla como tal al momento de suministrarla. Queda comprendida en el alcance de esta cláusula toda la información suministrada antes de la celebración del presente Contrato, y toda aquella información que se suministre con posterioridad a la misma.-

Dicha información y/o la documentación mencionada precedentemente, así como, todos los derechos derivados de los mismos, que hayan sido o sean divulgados al Proveedor (o los empleados del Proveedor), permanecerán como propiedad de la Contratante (AFD), debiendo el Proveedor guardar confidencialidad respecto de toda la información obtenida como consecuencia del cumplimiento de este Contrato, durante cinco (5) años contados desde la firma del mismo. El Proveedor no podrá divulgar, reproducir, o emplear en beneficio propio o de terceros, la información y/o documentación obtenidas en su carácter de Proveedor, obligándose a utilizar los mismos exclusivamente para la finalidad relacionada con el objeto del presente contrato.-

Además de las obligaciones que emanan del presente instrumento, el Proveedor estará obligado a:

(i) Mantener la información y/o documentación en estricta reserva y no revelar ningún dato a ninguna otra persona física o jurídica, relacionada o no al Proveedor (o los empleados del Proveedor), sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante.

(ii) No reproducir la información y/o documentación por ningún medio ni en ningún formato sin previa y expresa autorización escrita de la Contratante, excepto aquellas copias que el Proveedor pueda necesitar a los efectos de la ejecución del contrato.

La divulgación o el uso de la Información y/o documentación por el Proveedor en infracción de esta cláusula, así como cualquier otro incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, será considerada causal de rescisión, reservándose la AFD el derecho de reclamar las indemnizaciones que por daños y perjuicios sean procedentes. Igualmente, correrá por cuenta del Proveedor la indemnización por eventuales daños causados por la divulgación indebida de la información clasificada en perjuicio de terceros y/o bienes de la AFD o sus funcionarios.-

Conforme a lo mencionado más arriba, toda información y/o documentación a la que el Proveedor tenga acceso mediante la prestación de los servicios contratados conforme al presente contrato será considerada de carácter confidencial, salvo los siguientes casos, respecto de los cuales no se aplicarán las obligaciones previstas en la presente cláusula:

(i) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público;

(ii) Se trate de información que estuviese en posesión del Proveedor antes;

(iii) Se trate de información obtenida a través de terceros siempre que el Proveedor haya obtenido dicha información en forma legal y sin haber incurrido en una infracción a esta cláusula;

(iv) Se trate de información que deba ser revelada en virtud de una orden judicial, de conformidad con la legislación siempre que el Proveedor tuviera la obligación legal de proporcionar dicha información, y siempre que antes de la divulgación de la

CONTRATO Nº 060/2018
"SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS"

Información Confidencial, notifique a la Contratante con un plazo razonable sobre la orden en cuestión, a fin de garantizar a la misma la oportunidad de oponerse a la divulgación solicitada.-

El Proveedor deberá demostrar que la divulgación realizada se encuentra amparada en alguna de las excepciones previstas precedentemente.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo del área de: **COMUNICACIÓN Y MARKETING.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, sus Adendas o modificaciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

11. MULTAS. -
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

BRICK MEDIA

CONTRATO Nº 060/2018
"SERVICIO DE PUBLICACIONES VARIAS"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha **13 de diciembre del año 2018.-**

VISTO ASESORIA LEGAL POR TEXTO AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

POR LA CONTRATANTE
MARTIN E. SALCEDO VILLALBA
C.I. Nº 1.259.839.-

POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL JARA
C.I. Nº 384.064.-

POR EL PROVEEDOR
MARCOS M. ACOSTA GALEANO
C.I. N° 328.460.-

BRICK MEDIA